

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15063.-

VISTO:

El Expediente N° CD-013-G-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Guillermo García, DNI N° M7.303.293, manifiesta que adeuda a la Municipalidad de Neuquén la suma de \$125.265.146,25 (pesos ciento veinticinco millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con veinticinco centavos), en concepto de "Retributivos" y "Limpieza de Baldíos".

Que el solicitante es jubilado y su único ingreso es el haber previsional mensual, que actualmente asciende a la suma de \$3.178.956,98 (pesos tres millones ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con noventa y ocho centavos), conforme lo acredita en la documentación adjunta, monto que manifiesta destinar íntegramente a cubrir gastos esenciales de subsistencia, tales como alimentación, impuestos, medicamentos y controles médicos periódicos.

Que, en virtud de su imposibilidad económica concreta de afrontar en un solo pago los montos reclamados, solicita la quita o disminución de los conceptos adeudados, requiriendo supletoriamente la concesión de un plan de pago de 120 (ciento veinte) cuotas fijas sin interés, comprometiéndose paralelamente al cumplimiento mensual de las obligaciones tributarias que pudieran generarse en adelante.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la totalidad de la deuda judicial y no judicial, que mantiene con el municipio el Señor Guillermo García, DNI N° M7.303.293, en un plan de pagos consistente en hasta 120 (ciento veinte) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 071/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2025 del día 27 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la totalidad de la deuda judicial y no judicial, que mantiene con el municipio el Señor Guillermo García, DNI N° M7.303.293, en un plan de pagos consistente en hasta 120 (ciento veinte) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).-

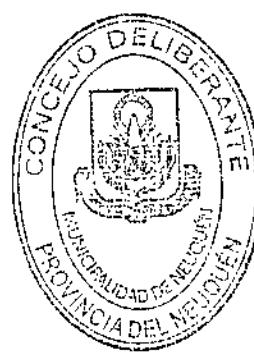
ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-013-G-2025).-

ES COPIA
am

FDO.: FERNÁNDEZ
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15063	/2025
Promulgada por Decreto N°	1422	/2025
Expte. N°	CD-013-G-2025	
Obs.:		